

BASES DE LA PROMOCIÓN “ACTUALIZA TUS DATOS EN LA APP”

Artículo 1º. Objeto

CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK CONSUMER FINANCE” o “establecimiento financiero de crédito”), con domicilio en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid, y domicilio operativo en Gran Vía Carles III, 87, de (08028) Barcelona, organiza una promoción que lleva por nombre “**ACTUALIZA TUS DATOS EN LA APP**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Accederán al premio todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE que, por habérselo ofrecido así directamente el establecimiento financiero de crédito mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, accedan a la pestaña de “datos personales” y actualicen y/o validen sus datos en la App de clientes.

La promoción se iniciará el 3 de septiembre de 2018 y finalizará el 24 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Artículo 3º. Premio y sorteo

Todos aquellos clientes que, habiendo recibido la comunicación expresa y personalizada referida en el anterior Artículo 2º, hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en esas bases legales dentro del periodo promocional, entrarán en el sorteo de cien (100) smartbox “Saborea el Mundo”.

Los códigos deberán utilizarse antes del 30 de noviembre del 2018, fecha en la que caducan.

Se sortean cien (100) premios consistentes en un (1) Smartbox “Saborea el Mundo” entregándose un código a cada uno de los cien (100) clientes participantes que resulten elegidos ganadores en el sorteo que se realizará ante Notario, a tenor de las presentes bases. Los premios se sortearán el día 28 de septiembre de 2018.

El día anterior a la fecha prevista para el sorteo se generará un fichero con los datos de todos los clientes participantes que hayan cumplido con las condiciones de participación hasta esa fecha, para que el Notario de la ciudad de Barcelona Don Francisco Armas

Omedes, o cualquier otro/a que le sustituya o que designe CAIXABANK CONSUMER FINANCE a tal fin, ante el/la que se depositarán las presentes bases, elija, de entre tales clientes participantes, a los cien clientes ganadores. Asimismo, el/la Notario interviniente procederá a elegir, también, a veinticinco (25) suplentes, los cuales, llegado el caso y momento, en su orden de elección, suplirían, a los ganadores inicialmente seleccionados, en tal condición.

El premio se remitirá por email a los clientes ganadores a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.

El premio de la promoción está limitado a uno (1) por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK CONSUMER FINANCE para poder participar en la misma.
- (ii) ser mayor de dieciocho (18) años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK CONSUMER FINANCE o familiar de primer grado de éste;
- (iv) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (v) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.
- (vi) facilitar una dirección de email de contacto para recibir la comunicación del premio.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se pondrá en contacto, vía e-mail, con los clientes participantes que resulten premiados en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya tenido lugar el sorteo.

En el supuesto de no resultar posible contactar con alguno de los clientes participantes

elegidos o, habiéndolo hecho, no se le pudiera hacer entrega del premio por causas no imputables a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, en un plazo no inferior a SIETE (7) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, CAIXABANK CONSUMER FINANCE podrá adjudicárselo a aquel cliente participante que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador, conforme a lo indicado en el precedente Artículo 3º.

Artículo 7º. Política de privacidad

En el tratamiento de los datos de los clientes participantes en esta promoción, CAIXABANK CONSUMER FINANCE observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD"). Los datos de los clientes participantes serán tratados con las finalidades de gestionar la promoción, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de este establecimiento financiero de crédito en relación a esta promoción.

Los clientes de la promoción pueden ejercer los derechos previstos en la normativa vigente de protección de datos, en particular en el RGPD, en sus términos y condiciones, a través de un escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia del documento de identidad en vigor, dirigido a C/Pintor Sorolla, 2-4 de (46002) Valencia, o a través de la web www.CaixaBankConsumer.com (apartado Ejercicio de Derechos).

Artículo 8º. Impuestos

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF que serán a cargo de CAIXABANK CONSUMER FINANCE, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado. Los premios, satisfechos en especie, estarán sujetos a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del premio o el coste que éste tiene para el pagador tampoco excediera de 300 euros el premio no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido e ingresado en el Tesoro por CAIXABANK CONSUMER FINANCE y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

Artículo 9º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la promoción supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar CAIXABANK CONSUMER FINANCE como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que se designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE, pudiendo ser consultadas en www.CaixaBankConsumer.com/es/tablon-de-anuncios y en su domicilio social en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los clientes participantes.